



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Nulo el sistema de amortización de un contrato hipotecario por la capitalización de intereses

La Audiencia Provincial de Asturias ha estimado el recurso de apelación de un hombre contra la sentencia de instancia que no reconocía que **la capitalización de intereses (anatocismo) del sistema de amortización, impuesto por Unión de Créditos Inmobiliarios en un contrato hipotecario con el demandante, era abusiva**. Al estimar el recurso, el tribunal ha estimado íntegramente la demanda del cliente contra la mercantil, fallando que la mencionada capitalización de intereses, al igual que el resto de las cláusulas del contrato hipotecario, también es abusiva, y por ende, nula.

El cliente contrató una hipoteca con Unión de Créditos Inmobiliarios (UCI) en abril de 2005 sobre vivienda habitual por **un capital de 290.000 euros, a devolver en 420 cuotas mensuales, sin embargo, el sistema de amortización impuesto por la entidad no fue el francés -como la mayoría de las hipotecas- sino uno de fracciones temporales con capitalización de intereses**. En concreto, **el plazo se dividió en cuatro fracciones temporales** de, respectivamente, un mes (la primera cuota), 11 meses (2º fracción), 48 meses (tercera fracción) y **360 meses (cuarta fracción)**; siendo la cuota devengada durante las tres primeras fracciones destinada al pago de intereses devengados, mientras que las cuotas correspondientes a la cuarta ya serían comprensivas de capital e intereses.

A su vez, se estipuló un interés ord ...